

EL CARÁCTER ESTRUCTURAL DEL DÉFICIT PRESUPUESTARIO

José Luis RAYMOND

INTRODUCCIÓN

U N déficit presupuestario es menos preocupante si su naturaleza es de carácter coyuntural que si lo es estructural. En el primer caso, el déficit es una consecuencia de la fase coyuntural adversa por la que atraviesa la economía, de suerte que cabe esperar que el déficit se corrija en el momento en que la economía recupere la senda de normalidad. En el segundo, el déficit tiene un carácter permanente, y no cabe esperar su corrección automática aun en el supuesto de que se produzca una recuperación económica. Por contra, para su corrección se precisan cambios discrecionales que afecten a las esferas de los gastos y de los ingresos públicos; si bien, como Alesina y Perotti recientemente han señalado, tienen más probabilidades de éxito en la consecución de la austeridad fiscal las reformas que afectan a los gastos que aquellas que incrementan los impuestos (Alesina y Perotti, 1995).

Con objeto de apreciar la importancia del déficit público, es, pues, conveniente disponer de una valoración de sus componentes transitorios (ligados, en definitiva, a la evolución coyuntural) y de sus componentes permanentes. Al respecto, caben dos alternativas frecuentemente empleadas. Una de ellas, consiste en evaluar el «saldo presupuestario cíclicamente ajustado». En este caso, el saldo del Presupuesto se evalúa para un nivel de actividad económica que puede considerarse «normal». En concreto, del saldo observado del Presupuesto se descuenta aquella parte de déficit que puede ser imputable a la desviación de la actividad económica de su senda de expansión tendencial o a largo plazo. La otra consiste en computar el «saldo presupuestario estructural». En este caso, el saldo presupuestario se evalúa para un nivel de producción igual al potencial. Es decir, aquel alcanzable cuando la economía aprovecha al máximo sus recursos productivos, pero este potencial se define de forma que su consecución no comprometa el mantenimiento de los equilibrios económicos básicos.

La finalidad de ambas correcciones es coincidente. En definitiva, descontar del déficit presupuestario observado aquella parte imputable a razones transitorias, si bien en el caso del saldo presupuestario cíclicamente ajustado la corrección se establece atendiendo a un nivel de actividad económica «normal» o «intermedio», mientras que el saldo presupuestario estructural toma como referencia el nivel de producción potencial.

Si bien ambas ideas conceptualmente parecen simples, en la práctica se plantean graves dificultades para implementar este tipo de medidas.

La primera consiste en la definición de la producción cíclicamente ajustada (es decir, del PIB tendencial) o de producción potencial (PIB potencial). No existe consenso entre los economistas acerca de la forma más adecuada de proceder a efectos de identificar y descontar de la producción los denominados componentes cíclicos con objeto de obtener el PIB tendencial. Por lo que respecta a la obtención de la producción potencial, las dificultades resultan incluso acrecentadas. En los sesenta y primera mitad de los setenta, las tasas de paro de los distintos países eran relativamente reducidas, lo que, a efectos de definir un *output* potencial, permitía definir una tasa de paro friccional y, a través de la conocida ley de Okun, evaluar el *output* potencial igualando la tasa observada de paro a la tasa de paro friccional. Cuando, a partir de la segunda mitad de los setenta y en los ochenta, la tasa de paro alcanza niveles alarmantes, no cabe hablar de paro friccional con el fin de evaluar el *output* potencial. Por contra, es frecuente la utilización por ciertos organismos internacionales, tales como la OCDE, del concepto, un tanto etéreo, de «tasa de paro no aceleradora de la inflación». Igualando la tasa de paro a la tasa de paro no aceleradora de la inflación, se computa el PIB potencial a través de una función de producción. El aspecto más discutible es la evaluación de la tasa de paro no aceleradora de la inflación. El concepto es intelectualmente atractivo, si bien no está claro que siempre la «variación» inflacionista esté relacionada con el «nivel» de la tasa de paro, que es la hipótesis que subyace a esta estimación.

En segundo lugar, es preciso computar la respuesta del saldo presupuestario a las modificaciones de la producción real. Al respecto, hay que distinguir entre las partidas de ingresos y de gastos, cuya respuesta dependerá de la normativa legal vigente. Por otro lado, el saldo presupuestario también responderá a la inflación, si bien este ajuste tiende a ignorarse.

Finalmente, cabe subrayar que el déficit estructural de un año, o el déficit cíclicamente ajustado, no sólo depende de la evolución de las variables macroeconómicas de aquel año, sino también de su evolución en años precedentes. Ello puede comportar que la trayectoria observada del saldo presupuestario pueda ser completamente distinta de la que se hubiese producido si en todo momento se hubiese dado coincidencia entre la producción observada y la potencial, o entre la producción observada y la producción cíclicamente ajustada. Un exponente de esta dificultad está constituido por los efectos que el déficit tiene sobre la acumulación de deuda pública y la acumulación de cargas financieras futuras. En este contexto, al hablar de déficit estructural o cíclicamente ajustado del año «t», habría que distinguir si este déficit se calcula para el valor observado de las distintas partidas en los años precedentes o para los valores «estimados» que se derivan de los déficit estructurales o cíclicamente ajustados.

A pesar de estas limitaciones, organismos internacionales, en particular la OCDE, periódicamente siguen ofreciendo estimaciones de la evolución del déficit estructural como una vía que permite mostrar la importancia de los desequilibrios del sector público.

Con esta finalidad, en la exposición que sigue, en primer lugar, se presentan los resultados de una simple aproximación ensayada con objeto de evaluar la evolución del déficit cíclicamente ajustado en la economía española en la Hacienda pública de la democracia. A continuación, se reproducen los resultados hallados por la Comisión Europea para el déficit cíclicamente ajustado, y por la OCDE en su estimación del déficit estructural. Unas conclusiones finales cierran la exposición.

I. UNA PRIMERA APROXIMACIÓN A LA EVOLUCIÓN DEL SALDO CÍCLICAMENTE AJUSTADO

Como previamente se ha comentado, evaluar el saldo presupuestario cíclicamente ajustado comporta, por un lado, descontar de la evolución observada del PIB aquellos componentes que pueden catalogarse como cíclicos, con objeto de obtener el PIB tendencial. Por otro, evaluar la evolución estimada del saldo presupuestario para un PIB igual al tendencial.

1. Obtención del PIB tendencial

Con anterioridad al influyente artículo de Nelson y Plosser (1982), los economistas consideraban que el ajuste de una tendencia determinista podía ser una vía de separación entre el ciclo y la tendencia de una serie. No obstante, el trabajo de Nelson y Plosser sugirió que podía resultar más adecuada a la interpretación la tendencia de una serie como estocástica en lugar de determinista, circunstancia que se dará si la serie se caracteriza por la existencia de raíces unitarias. Con posterioridad, otro trabajo relevante, que supuso una defensa del retorno a la interpretación tradicional, fue el de Perron (1989). La idea es que si se admite la existencia de tendencias segmentadas —es decir, de tendencias que cambian en respuesta a acontecimientos específicos—, la interpretación de las tendencias como deterministas puede resultar más apropiada. En este trabajo, se ha optado por la alternativa de suponer tendencias deterministas, si bien sobre la adecuación de esta vía de proceder existe disparidad de opiniones.

Así, utilizando datos del período 1954-1995, la ecuación estimada con objeto de contrastar la hipótesis nula de la existencia de raíz unitaria en la evolución del logaritmo del PIB a precios constantes (LPIBPC), ofreció los siguientes resultados:

$$\begin{aligned} \text{DLPIBPC} = & 3,50 + 0,58 \cdot \text{DLPIBPC}(-1) + \\ & (4,53) \quad (4,20) \\ & + 0,0231 \cdot T - 0,0141 \cdot TT - 0,39 \cdot \text{LPIBPC}(-1) \\ & (4,01) \quad (3,91) \quad (4,16) \end{aligned}$$

Durbin-Watson: 1,97

Estadísticos *t* entre paréntesis debajo de los coeficientes,

en donde DLPIBPC es el incremento del logaritmo del PIB, *T* es una tendencia que se inicia en 1954 y que concluye en 1995, *TT* es una tendencia que se inicia en 1975 y que también concluye en 1995. El objeto de la segunda tendencia es incorporar la nueva senda de crecimiento del PIB que se inicia a partir de la primera crisis del petróleo de finales de 1973, y cuyos efectos en España se produjeron con un año o dos de desfase. Al seguir este planteamiento, rechazar la hipótesis nula de raíz unitaria implica probar la significatividad del valor desfasado del logaritmo del PIB, en cuyo caso podría considerarse adecuada la hipótesis de tendencia determinista. La distribución del correspondiente estadístico *t* no es la *standard*, si bien, atendiendo a las tabulaciones proporcionadas por Perron, la hipótesis nula podría rechazarse.

Naturalmente, es siempre discutible si un punto de ruptura se considera como un cambio de tendencia o si resulta más adecuada su interpretación como una observación procedente de un mismo proceso de generación de los datos. En este trabajo, por razones pragmáticas, hemos optado por la primera interpretación, si bien tal aproximación no siempre puede resultar adecuada.

Por otro lado, al obtener el ciclo a través del alisado de la serie por medio del filtro de Hodrick-Prescott, procedimiento ampliamente utilizado en la literatura económica, los resultados sobre la evolución cíclica eran prácticamente coincidentes con los obtenidos al seguir el planteamiento descrito.

2. Obtención del saldo presupuestario cíclicamente ajustado

La consideración de una tendencia determinista permite medir el componente cíclico como la diferencia entre el PIB observado y el tendencial. Concretamente, el *gap* de producción definido a partir de la diferencia:

$$GAP = \text{Log. PIB observado} - \text{Log. PIB tendencial}$$

se supone relacionado con el comportamiento del saldo primario del Presupuesto con respecto al producto interior bruto.

Las fases cíclicas, expansivas o contractivas, tienen su contrapartida automática en los ingresos públicos, y también sobre parte de los gastos, tales como los relacionados con los pagos en concepto de desempleo. Estos efectos dependen de la legislación vigente, así como de las pautas de comportamiento del sector público.

Con objeto de efectuar esta estimación utilizando una muestra relativamente homogénea y que, a la vez, ofrezca suficientes observaciones, se han considerado veinte años: 1976-1995. Este lapso temporal coincide, de forma aproximada, con la Hacienda pública de la democracia, a la vez que las observaciones básicamente proceden de los años posteriores a la reforma fiscal de 1977. Para el saldo global del Presupuesto con respecto al PIB, los resultados obtenidos son:

$$\text{Saldo presupuesto / PIB} = -0,0158 + 0,657 \cdot T$$

(3,03) (6,35)

$$-0,713 \cdot DGAP + 0,369 \cdot GAP (-1) - 0,00166 \cdot T$$

(7,29) (5,60)

$R^2 = 0,885$;
Durbin-Watson = 2,05;
Error *standard* = 0,00738

mientras que para el saldo primario del Presupuesto (es decir, el saldo del Presupuesto excluido el pago de intereses), se tiene:

$$\text{Saldo primario presupuesto / PIB} = -0,0352 +$$

(3,03)

$$+ 0,713 \cdot DGAP + 0,344 \cdot GAP (-1) + 0,00115 \cdot T$$

(6,35) (5,91) (3,36)

$R^2 = 0,795$;
Durbin-Watson = 1,43;
Error *standard* = 0,00850

en donde se introduce una tendencia por resultar estadísticamente significativa a la vez que para dar cabida a todas aquellas variables que, aparte del *gap* de producción, pueden ejercer una influencia sobre este componente. Por otro lado, DGAP es el incremento del *gap* de producción. En ambos casos, el efecto a largo plazo estimado de un punto adicional de crecimiento sobre el comportamiento del saldo presupuestario se evalúa en el entorno de 0,3 puntos porcentuales. Es decir, la reducción de un punto porcentual del *gap* de producción puede tener su contrapartida en una reducción automática del déficit de unos 0,3 puntos porcentuales, valor que está en línea con las estimaciones ofrecidas por la OCDE o por otras estimaciones de este coeficiente (véase González-Páramo, 1994). Desde un punto de vista conceptual, dado que en un año el pago de intereses de la deuda pública no se ve influido por el acontecer coyuntural, puesto que se trata de un compromiso adquirido por el sector público, tiene más sentido relacionar el saldo primario con el *gap* de producción, y ésta es la alternativa seguida.

Naturalmente, al operar con estimaciones ajustadas de esta naturaleza, se estiman efectos promedio, puesto que una evaluación precisa debería separar entre modificaciones discrecionales y automáticas del saldo presupuestario, a la vez que tomar en consideración las reformas legales introducidas que pueden afectar a la respuesta del saldo presupuestario a la evolución coyuntural.

3. Evaluación del saldo presupuestario cíclicamente ajustado

El saldo presupuestario cíclicamente ajustado se ha obtenido añadiendo al saldo presupuestario primario cíclicamente ajustado el pago de intereses de la deuda pública. Por otro lado, el saldo presupuestario primario ajustado cíclicamente se deduce de la estimación de su valor para un *gap* de producción

nulo. Ello se consigue descontando de la evolución observada aquella parte atribuible a la evolución coyuntural. Al seguir el procedimiento descrito, la totalidad del pago de intereses, subproducto de déficit pasados, se incorpora como un componente permanente del déficit presupuestario.

Los resultados obtenidos aparecen representados en el gráfico 1. En este gráfico, se detalla la evolución del déficit presupuestario de las administraciones públicas españolas en el período 1985-1995, y la evolución del déficit presupuestario cíclicamente ajustado, expresadas ambas variables con relación al PIB. Puede observarse que, hasta 1986, el déficit presupuestario cíclicamente ajustado fue menor que el déficit observado. No obstante, a medida que la economía española avanzó por la senda de la recuperación, que concluyó en 1990, aumentó algo el déficit observado, pero aumentó sobre todo el déficit presupuestario cíclicamente ajustado. Una política presupuestaria ortodoxa hubiese tenido que aprovechar este ciclo expansivo para erradicar el déficit presupuestario y evitar el aumento del peso de la deuda pública en el PIB. No obstante, no se siguió tal política, y el déficit se incrementó muy considerablemente. Ello supuso aumentar el peso de la deuda pública en el PIB y la carga por intereses, que constituye un componente permanente del déficit. En esta tesitura, la economía española afrontó el ciclo recesivo 1991-1993.

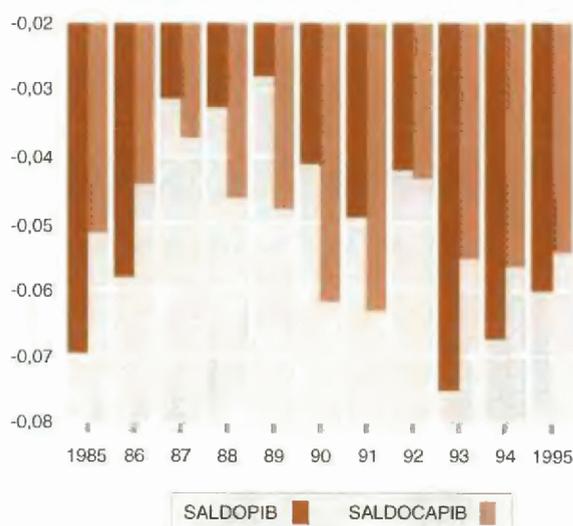
El abultado déficit de 1993 fue consecuencia de la recesión económica, y de una carga por intereses de la deuda pública del orden del 5 por 100 del PIB. Este componente estructural del déficit es consecuencia de los déficit pasados y supone un importante lastre, que puede ser progresivamente más importante, cara a la eliminación del déficit en un futuro. Así, en la recuperación 1994-1995, el saldo presupuestario mejora algo, si bien el saldo presupuestario cíclicamente ajustado experimenta una mejora muy tenue. La conclusión de estas estimaciones, teniendo siempre presentes las limitaciones ya aludidas, sería que los esfuerzos efectuados hasta 1995 para reducir el déficit parecen insuficientes, a la vez que una gran parte de los actuales problemas de la Hacienda española tiene su origen en la prodigalidad del sector público durante la expansión de finales de los ochenta.

II. ESTIMACIÓN DEL SALDO CÍCLICAMENTE AJUSTADO SEGÚN LA COMISIÓN EUROPEA

En un interesante y detallado trabajo que publican en *European Economy* los servicios de la Comisión Europea (1995), se ofrece una estimación para los quince países de la Unión Europea, incluida España, del déficit cíclicamente ajustado. La metodología seguida es transparente, y algo más compleja que la detallada en el apartado precedente. Las principales diferencias son las siguientes:

1) En primer lugar, el PIB tendencial se evalúa a partir de la aplicación del filtro de Hodrick-Prescott. Esta vía de abordar el problema tiene la ventaja de permitir absorber de forma suave los procesos de cambio de tendencia y, en cierta forma, equivale al cálculo de una media móvil de la variable. Dos problemas que este procedimiento plantea son, por un lado, que la tendencia que se obtiene depende de la elección, forzosamente un tanto arbitraria, de un parámetro de «aplanamiento». Dependiendo de la elección de este parámetro, se obtiene la serie observada (valor nulo del parámetro de aplanamiento) o el ajuste de una tendencia determinista (valor infinito del parámetro de aplanamiento). Por otro lado, dado que el filtro es equivalente a la aplicación de una media móvil, la aplicación del procedimiento plantea el problema de la no observación de los puntos extremos. Los resultados obtenidos para el final de las series, debido al carácter de media móvil que el filtro tiene, es posible que muestren sesgos, por lo que deben ser revisados. Ambas cuestiones se hallan bien documentadas en el trabajo de referencia. Una vez obtenida la tendencia

GRÁFICO 1
SALDO PRESUPUESTARIO Y SALDO
PRESUPUESTARIO CÍCLICAMENTE AJUSTADO



por medio de la aplicación del filtro de Hodrick-Prescott, el *gap* de producción se obtiene a través de la diferencia entre valores tendenciales del PIB y valores observados.

2) La respuesta del saldo presupuestario al *gap* de producción se efectúa descomponiendo entre ingresos y gastos públicos. Por lo que respecta a los ingresos públicos, se consideran cuatro categorías: impuesto sobre sociedades, impuesto personal sobre la renta, contribuciones a la seguridad social e impuestos indirectos. Para cada categoría, se estima la correspondiente elasticidad, y la elasticidad agregada se obtiene como una suma ponderada de las elasticidades individuales.

3) Por lo que respecta a los gastos del sector público en respuesta al *gap* de producción, la única categoría de gastos que se considera que reacciona de forma automática son los pagos en concepto de desempleo. En concreto, se utiliza la inversa del coeficiente de Okun (la relación entre *gap* de producción y las desviaciones de la tasa de paro de su tasa natural, estimada también utilizando el filtro de

Hodrick-Prescott) para «transferir» *gap* de producción a paro, y una estimación del coste marginal de los subsidios de paro para evaluar efectos en términos de gasto público.

Otras variables del gasto que puedan estar ligadas a la evolución coyuntural, tales como los beneficios o pérdidas de las empresas públicas, no intervienen en la respuesta automática estimada del saldo presupuestario.

Los resultados que la Comisión Europea obtiene para España, comparativamente a los previamente obtenidos a través del método simplificado descrito, y comparativamente a los resultados a los que llega la OCDE en su estimación del déficit estructural que se describe en el siguiente apartado, aparecen detallados en el gráfico 2. Globalmente, pesan más las similitudes que las discrepancias. En particular, es claro el mensaje de las tres estimaciones, que atribuye a la falta de disciplina fiscal del período 1987-1991 una clara responsabilidad en el abultado valor que en la actualidad el déficit público tiene.

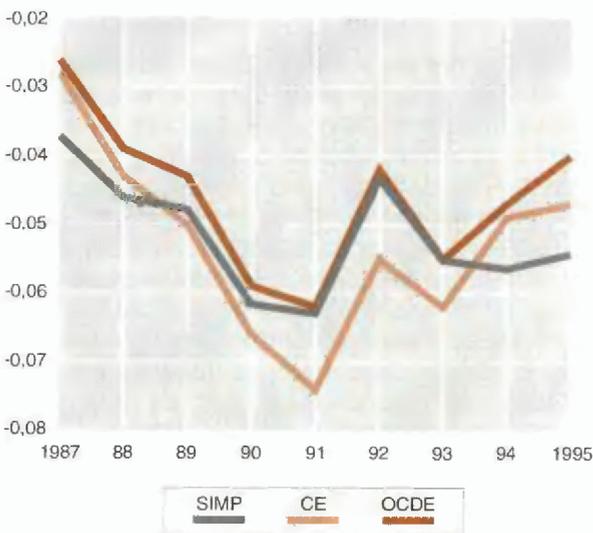
III. EL SALDO PRESUPUESTARIO ESTRUCTURAL SEGÚN LA OCDE

Recientemente, la OCDE ha reelaborado la estimación del saldo presupuestario estructural para sus países miembros según la metodología y resultados descritos en el trabajo del *Giorno et al.* (1995) publicado en *Revue Économique de l'OCDE*.

Como previamente se ha comentado, el saldo presupuestario se mide en este caso para un nivel de producción igual al potencial, y el nivel de producción potencial se evalúa a partir de la obtención de la tasa de paro no aceleradora de la inflación. El procedimiento seguido para estimar tal magnitud parece un tanto atípico, y consideramos que esta parte de la modelización es poco satisfactoria. Por contra, la estimación de la respuesta impositiva a la evolución coyuntural parece suficientemente detallada. En cualquier caso, la ventaja de estas estimaciones es que ofrecen una base homogénea para la comparación de distintos países. El lector interesado puede consultar la publicación de referencia para examinar los entresijos que subyacen a la estimación.

Los resultados obtenidos por la OCDE y su comparación con la evolución del saldo presupuestario cíclicamente ajustado se detallan también en el gráfico 2. Como cabía esperar a priori, el déficit presupuestario cíclicamente ajustado resulta, en

GRÁFICO 2
ESTIMACIONES ALTERNATIVAS DEL SALDO PRESUPUESTARIO CORREGIDO CON RELACIÓN AL PIB



SIMP: Saldo presupuestario cíclicamente ajustado. Método simplificado.

CE: Saldo presupuestario cíclicamente ajustado según la Comisión Europea.

OCDE: Saldo presupuestario estructural según la OCDE.

general, más abultado que el déficit presupuestario estructural, dado que el primero se mide a un nivel de producción intermedio, mientras que el segundo toma siempre como referencia un nivel de producción potencial. A grandes rasgos, la historia que las tres estimaciones relatan es, no obstante, similar. En el ciclo expansivo que concluye en 1990, todas las estimaciones señalan la notoria prodigalidad del sector público. Las tres medidas del déficit muestran el claro deterioro de las finanzas públicas que alcanza su máximo en 1991. Se produce una ligera mejora en 1992, un nuevo empeoramiento en 1993 y, a partir de esta fecha, el grado de corrección del déficit presupuestario parece más acusado cuando se toma como referencia la estimación de la OCDE o la de la Comisión Europea que cuando se emplea el método simplificado descrito en el primer apartado. Así pues, la principal discrepancia entre ambas estimaciones radica en el juicio que 1994 y 1995 merecen. Las estimaciones que esta nota detalla sugieren que esta mejora es, en gran parte, consecuencia de la mejora de la coyuntura económica, mientras que las estimaciones de la OCDE o de la Comisión Europea indican una mayor corrección de los componentes estructurales del déficit. Un resultado difícilmente explicable de esta estimación es que entre 1993 y 1995, según la OCDE o la Comisión Europea, la mejora estimada del déficit estructural o cíclicamente ajustado excede a la mejora observada del déficit. Concretamente, el déficit estructural o corregido se reduce en 1,5 puntos porcentuales del PIB, mientras que el déficit observado se reduce en 1,4 puntos porcentuales. Es decir, entre 1993 y 1995 estos organismos no parecen atribuir a los factores coyunturales ningún papel en la corrección del déficit.

En cualquier caso, en estos dos años el saldo primario del Presupuesto sigue siendo negativo, y el peso de la deuda pública en el PIB algo superior al 65 por 100. En estas circunstancias, si el tipo real de interés excede al crecimiento del PIB, la relación «deuda pública-PIB» tiende a la explosividad si no se logra un superávit primario de suficiente cuantía para compensar el proceso. En concreto, la bien conocida ecuación que expresa la dinámica de la deuda viene dada por:

$$k_t = k_{t-1} \cdot (1 + r) / (1 + cpib) + b.$$

en donde k es el peso de la deuda pública en el PIB; r , el tipo real de interés; $cpib$ es el crecimiento real de la economía, y b , el saldo primario del Presupuesto.

La ecuación sirve para mostrar que el ajuste presupuestario será insuficiente mientras que el sec-

tor público no logre generar un superávit primario cuya magnitud permita absorber el peso progresivamente creciente derivado de la carga por intereses, dado que en las circunstancias actuales el tipo real de interés excede al crecimiento económico.

CONSIDERACIONES FINALES

El déficit del sector público es una característica de la Hacienda pública de la democracia en España. Tal como algunas investigaciones han destacado, la existencia de un conjunto de demandas sociales insatisfechas, la crisis económica y la posible existencia de ilusión fiscal contribuyen a explicar la aparición del déficit público en nuestro país, que alcanza un valor máximo en 1993 y que ha originado que el peso de la deuda pública en el PIB claramente sobrepase el tope del 60 por 100 fijado en Maastricht. Analizando el comportamiento de este déficit en los últimos quince años, ya se utilicen las medidas propuestas de déficit cíclicamente ajustado o los datos de déficit estructural ofrecidos por la OCDE, se identifica la etapa 1987-1991 como una etapa de falta de disciplina fiscal, con claros efectos adversos sobre el futuro de las finanzas públicas. El problema radica en que la acumulación de déficit tiende a colocar la *ratio* «deuda pública-PIB» en una senda de explosividad, de suerte que el efecto corrector debe ser cada vez más intenso si se desea evitar este resultado.

Tanto las medidas de déficit estructural como las de déficit cíclicamente ajustado adolecen de claras limitaciones, que a lo largo de este trabajo se han tratado de subrayar. La principal diferencia que, al utilizar un enfoque simplificado o métodos más elaborados, se produce en la interpretación de las finanzas públicas en los últimos quince años es que el déficit corregido calculado por la Comisión Europea o por la OCDE sugiere una mayor corrección en 1994 y 1995 que el déficit cíclicamente ajustado estimado a través de un procedimiento simplificado. No obstante, e independientemente de la credibilidad que estas estimaciones puedan merecer, desde la óptica de la sostenibilidad, como previamente se ha indicado, si el sector público no logra generar un superávit primario de suficiente cuantía, se corre el riesgo de que la relación «deuda pública-PIB» se adentre en la senda de explosividad. Esta corrección del déficit primario no se ha producido todavía. Juzgada desde esta perspectiva, a pesar de los esfuerzos efectuados, la corrección del déficit parece insuficiente.

BIBLIOGRAFÍA

ALESINA, A., y PEROTTI, R. (1995), «Fiscal expansions and adjustments in OECD countries», *Economic Policy*, octubre, págs. 207-248.

COMISIÓN EUROPEA (1995), «Technical note: The Commission services' method for the cyclical adjustment of government budget balances», *European Economy*, n.º 60, págs. 35-90.

GIORNO, C.; RICHARDSON, P.; ROSEVEARE, D., y VAN DEN NOORD, P. (1995), «Production potentielle, écarts de production et soldes

budgétaires structurels», *Revue Économique de l'OCDE*, n.º 24, páginas 179-224.

GONZALEZ-PARAMO, J. M. (1994), «Presupuestos Generales del Estado para 1995: el difícil anclaje de la credibilidad presupuestaria», *Cuadernos de Información Económica*, octubre, págs. 13-33.

NELSON, C., y PLOSSER, C. (1982), «Trends and random walks in economic time series», *Journal of Monetary Economics*, 10, págs. 139-162.

PERRON, P. (1989), «The great crash, the oil price shock and the unit root hypothesis», *Econometrica*, 57, págs. 1361-1401.

Resumen

En este artículo, se evalúa el componente estructural del déficit presupuestario español en el periodo 1985-1995, comparando los resultados a los que conduce la aplicación de distintas aproximaciones. Se concluye que una importante porción del déficit es de naturaleza estructural, componente que es preciso corregir si se desea evitar los problemas que comporta la persistencia del déficit y la acumulación de deuda.

Palabras clave: déficit estructural y cíclico, déficit primario, ciclo económico.

Abstract

This article assesses the structural component of the budgetary deficit in Spain during the period of 1985-1995, comparing the results obtained from the application of different approximations. It concludes that an important part of this deficit is structural in nature, component which is necessary to correct to avoid the problems which could carry the persistence of the deficit and the debt accumulation.

Key words: structural and cyclical deficit, primary deficit, economic cycle.

JEL classification: H62.